

Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Tercera Sesión Extraordinaria de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección General, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante "**Reglamento**" o "**Reglamento Interno**") así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante "**Código**"); y por convocatoria de fecha 02 dos de diciembre del año en curso, se reunieron de manera híbrida los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo "**Consejo Directivo**") con la finalidad de desahogar la presente sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024.
- IV. Análisis y determinación para instruir a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara sobre el proceso de reintegro a la Tesorería Municipal de los recursos públicos no ejercidos, correspondientes a remanentes de subsidios municipales de ejercicios fiscales anteriores.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, dio la bienvenida a los miembros presentes del Consejo Directivo y solicitó a la secretaria Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

Desarrollo del día

I. Lista de asistencia.

Para dar inicio a la sesión, la Secretaria Técnica realizó el pase de lista, confirmando la presencia de:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;

- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**, como representante de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, como suplente;
- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, como representante de la Secretaría General del Municipio de Guadalajara, como suplente;
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
- **ALEJANDRO RAFAEL PEÑA MARROQUÍN**, como representante de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, como suplente;
- **ALEJANDRA OROZCO ESTRADA**, como representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara;
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, como representante de la asociación civil Fundación Escalar;
- **NATALIA LEDÓN FERNÁNDEZ**, como representante de la asociación civil Centros de Formación; y
- **VERONICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como secretaria técnica.

Asimismo, informó que **Luis Enrique Mendiola Negrete** participa como suplente de **Mario Ramón Silva Rodríguez**, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, conforme al oficio remitido por este último, en el cual se formaliza dicha designación. Por último, informó que se contaba con el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión.

En ese sentido, tras la revisión de la lista de asistencia y la confirmación de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto, la Presidenta comentó que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quorum legal para sesionar**, declarando formalmente instalada la sesión.

En seguida, se procedió al punto dos del orden del día.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

La presidenta sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la dispensa de la lectura del orden del día, dado que este había sido previamente circulado. A continuación, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, respecto de lo cual, ninguno de los integrantes manifestó observación alguna.

Retomando la palabra, la presidenta consultó a los miembros del Consejo si podían aprobar el orden del día mediante votación económica, ante lo cual todos los presentes levantaron la mano. Finalizada la votación, la presidenta comunicó que el orden del día había sido aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **primer acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día tal como fue circulado.

Posteriormente, se pasó al siguiente punto del orden del día.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria de la administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre del 2024.

Toda vez que el acta de la segunda sesión extraordinaria había sido previamente distribuida, se omitió su lectura. Posteriormente, la Presidenta consultó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra al respecto, sin embargo, ninguno de los integrantes manifestó observación alguna. Ante ello, solicitó a la secretaria técnica proceder con la votación correspondiente.

En ese sentido, la secretaria técnica solicitó levantara la mano para manifestar la aprobación de la misma. Finalizada la votación comunicó que el acta de la segunda sesión extraordinaria había sido aprobada por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **segundo acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la segunda sesión extraordinaria de la administración 2024-2027.

En seguida, se procedió a desahogar el punto número cuarto del orden del día.

IV. Análisis y determinación para instruir a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara sobre el proceso de reintegro a la Tesorería Municipal de los recursos públicos no ejercidos, correspondientes a remanentes de subsidios municipales de ejercicios fiscales anteriores.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta mencionó que el cuarto punto del orden del día tiene como propósito atender los requerimientos derivados de la reciente reforma al Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. En consecuencia, solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del punto para su debida consideración.

La secretaria técnica informó que, el pasado 2 de diciembre, el Cabildo del Ayuntamiento celebró sesión en la que se aprobó decreto que adiciona el artículo 292 Bis al Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Señaló que dicho artículo establecía que los recursos asignados por el Municipio de Guadalajara a las Entidades de la Administración Paramunicipal, incluyendo al **Sistema DIF Guadalajara**, que no fueron oportunamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, debían reintegrarse a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente, junto con sus respectivos rendimientos financieros, a favor del Municipio, de manera similar a lo que ocurre en el ámbito federal.

Además, explicó que el transitorio tercero del decreto establecía que los recursos públicos no ejercidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores debían ser reintegrados a la Tesorería Municipal, en los mismos términos del artículo reformado, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la entrada en vigor del decreto. Debido a que el decreto entró en vigor el día posterior a su aprobación y publicación, resultaba fundamental que el Consejo Directivo analizara y acordara las acciones correspondientes para cumplir con lo dispuesto.

En virtud de lo anterior, propuso que, a través de la Dirección General, se realizaran las gestiones necesarias para determinar si existían recursos públicos remanentes de subsidios municipales no devengados previos a 2024 y, de ser el caso, que se reintegren a la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el transitorio del decreto.

Ante esto, la Presidenta expresó que, considerando la relevancia del decreto y sus implicaciones, se proponía que la Dirección General coordinara las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento pleno. Posteriormente, preguntó si alguno de los integrantes deseaba hacer uso de la voz.

Ante esto, los representantes de la asociación civil hicieron uso de la voz, preguntando si los montos mencionados son auditables por alguna instancia. En respuesta, la secretaria técnica aclaró que sí, ya que los recursos públicos se transparentan mediante la publicación de la información fundamental establecida por la ley local de transparencia. Además, explicó que existe una contraloría que audita dichos recursos y que, dependiendo de su procedencia, pueden estar sujetos a auditorías federales o estatales.

Los representantes de la asociación civil también preguntaron cómo se utilizaría el dinero una vez reintegrado al municipio. La secretaria técnica respondió que dichos recursos se emplearán conforme al presupuesto de egresos aprobado para el año 2025, precisando que el proceso de reintegro se llevará a cabo de manera transparente y debidamente documentada.

Posteriormente, **Alejandro Rafael Peña Marroquín** hizo uso de la voz y solicitó que, una vez realizada la transferencia, se informe a la Tesorería Municipal sobre dicha situación. Además, precisó que, al tratarse de un recurso no contemplado inicialmente, será el Cabildo Municipal o los órganos correspondientes quienes determinen el destino de dicho recurso.

En seguida, la Regidora **María Andrea Medrano Ortega**, señaló que el municipio llevará a cabo mesas de trabajo para la toma de decisiones presupuestales, a fin de realizar las modificaciones pertinentes para el ingreso de este recurso. Reafirmó que todo este proceso se realizará de manera transparente y conforme a la normatividad aplicable.

Tras desahogar todos los comentarios, la presidenta solicitó a la secretaria técnica someter a votación el presente punto.

La secretaria técnica solicitó levantarán la mano para manifestar la aprobación del mismo. Finalizada la votación comunicó que el presente punto había sido aprobado por unanimidad, bajo el tercer acuerdo:

Se aprueba por unanimidad que, a través de la Dirección General, se realicen las gestiones necesarias para determinar si existían recursos públicos remanentes de subsidios municipales no devengados previos a 2024 y, de ser el caso, que se reintegren a la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el transitorio del decreto.

V. Asuntos Varios

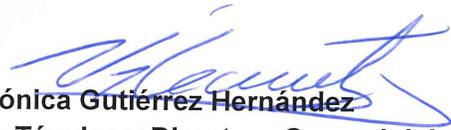
Con el objetivo de desahogar el presente punto del orden del día, la Presidenta preguntó a los miembros del Consejo Directivo si existía algún asunto adicional por tratar. No habiendo ningún tema adicional que discutir, se procedió a continuar con el sexto punto del orden del día.

VI. Clausura de Sesión

Para cumplir con el último punto del orden del día y dado que no había más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la sesión a las 14:59 catorce horas con cincuenta y nueve minutos del martes 03 de diciembre de 2024. Agradeció la asistencia de todas y todos los presentes.



Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del OPD
Sistema DIF de Guadalajara



Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
OPD Sistema DIF Guadalajara



Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva**
Rodríguez Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Presidencia



Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo Parra**
Secretario General del Municipio de
Guadalajara



María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
De Asuntos de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social



Alejandro Rafael Peña Marroquín
En suplencia de **Ricardo Rodríguez**
Jiménez, Tesorero del Municipio de
Guadalajara



Alejandra Orozco Estrada
Representante del Órgano Interno de Control
del Municipio de Guadalajara



Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil
Fundación Escalar



Natalia Ledón Fernández
Representante de la asociación civil
Centros de Formación

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 03 tres de diciembre de 2024 de dos mil veinticuatro.

05